



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA
ROL N° 200-1818

01 OCT 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1428

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 149 de fecha 29 de Septiembre de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N° 153/2020.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE PROVISORIA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1818
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N°333, ESQ. LUZ DIVINA N°1181/1155, SITIO N° 1 Y 2, LOTE N-3, HIJUELA EL TRANQUE, LOCAL 8 COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE	:	XIONGZHI LIU
RUT	:	N°
FECHA DE SOLICITUD	:	15/07/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N°125 DEL 15/07/2020
FECHA DE INICIO	:	08/07/2020
FECHA DE TERMINO	:	08/07/2021

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM//PFMM/VMD//U.C./msa.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020

FECHA SALIDA: 06 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°

